

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0936-D-FLCH-18

Lima, 3 de setiembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07512-FLCH-2018 relativo al resultado del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72º del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que el Estatuto establece en el artículo 152º, que “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo”;

Que mediante Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU del 3 de abril de 2017, se aprueba la norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las universidades públicas;

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante resolución de decanato N.º 0869-D-FLCH-18 de fecha 14 de agosto de 2018, se convocó a un SEGUNDO Concurso Público para Contrato Docente, para cubrir las plazas desiertas en función al monto asignado para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y de acuerdo al cronograma de las Bases aprobada;

Que la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Evaluación para Contrato Docente a Plazo Determinado, designada por resolución de decanato N.º 0738-D-FLCH-18 de fecha 17 de julio de 2018, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Informe Final y el Acta con el Cuadro de Méritos, resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Contrato Docente para el período académico 2018-II para su aprobación;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2018; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Acta N.º 003/FLCH-DCEEPD/2018 presentado por la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Evaluación para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2.º **APROBAR** el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que se señala, por el período del 6 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE		2 PLAZAS		
		1 PLAZA	(otorgada por el Departamento Académico de Comunicación Social)	
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	RODRIGUEZ OLAYA, CELIA HERMINIA	HISTORIA DEL ARTE II	DC B3	8 h.
2	RIVERA ESCOBAR, RAÚL	INTRODUCCIÓN AL ARTE	DC B3	8 h.
3	PORTOCARRERO GALLARDO, PILAR ANTONIETA	QUÍMICA INORGÁNICA II	DC B3	8 h.



R.D. N.º 0936-D-FLCH-18

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL				1 PLAZA
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	DUPONCHEL, DAVID JEAN ROBERT	TALLER DE DIRECCIÓN DE ACTORES	DC B3	8 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA				1 PLAZA
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	GONZALES LEÓN, WERTHER	► SEMINARIO DE HEGEL ► SEMINARIO DE HERMENÉUTICA	DC B2	16 h.

3.º **DECLARAR DESIERTAS** las siguientes plazas en la clasificación y dedicación de horas como se indica:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL		2 PLAZAS
N.º PLAZAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	DC B2	16 h.
1	DC B2	16 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA		3 PLAZAS
N.º PLAZAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	DC B3	8 h.
1	DC B3	8 h.
1	DC B3	8 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA		1 PLAZA
N.º PLAZAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	DC B3	8 h.

4.º **ENCARGAR** al Vicedecanato Académico, Departamentos Académicos, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y demás instancia de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente resolución.

5.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.